



"AÑO DE LA INTEGRACION NACION EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000574 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 AGO 2012

VISTO:

El Informe Nº 292-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 20 de Junio del 2012, Memorando Nº 849-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 28 de Junio del 2012, Memorando Nº 046-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 03 de Julio del 2012, Informe Nº 133-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 11 de Julio del 2012; Memorando Nº 925-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 17 de Julio del 2012, Informe Nº 276-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 28 de Mayo del 2012, Informe Nº 397-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 19 de Julio del 2012, Informe Nº 432-2012/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 07 de Agosto del 2012, y Proveído de fecha 09 de Agosto del 2012; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, PROVINCIA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ha considerado en su Programa de Inversiones del Año 2012, la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la finalidad de proteger las viviendas a lo largo de la segunda cuadra de la calle Petroperú, tanto en su infraestructura física, como en la seguida de sus moradores.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley Nº 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 184-2008-EF, establece que: "Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública".

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

Que, mediante Informe Nº 292-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 20 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Estudios, solicita la verificación de viabilidad, adjuntando el presente el cuadro comparativo y el formato SNIP 15, los mismos que han verificado que en el desarrollo de los componentes al elaborar el Expediente Técnico en todas sus partidas el monto total del proyecto asciende ha S/. 688,184.80, que comparado con el monto del perfil de pre inversión viable, cuya cantidad asciende a S/. 459,004.25, por lo que supera el 40% motivo por el cual se debe de revisar la



"AÑO DE LA INTEGRACION NACION EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000574 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 AGO 2012

verificación de la viabilidad, ante las oficinas competentes, del ministerio de economía y Finanzas (MEF).

Que, mediante Memorando Nº 046-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 03 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Programación e Inversión, comunica que la evaluación del PIP y el Formato SNIP 16 solicitado deberá enmarcarse centro de la normatividad vigente, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 133-2012/GOB. REG. TUMBES-GOB. REG. TUMBES-GRPPAT- OPI, de fecha 11 de Julio del 2012, el Sub Gerente Programación e Inversión, comunica sobre Modificación sobre Modificación de PIP en fase de Inversión de Registro de Formato SNIP 15, para su ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 276-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 28 de Mayo del 2012, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, solicita Asignación Presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del PIP : "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", código SNIP Nº 200052 por monto de S/. 8,742.00.

Que, mediante Informe Nº 397-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 19 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, solicita la Asignación Presupuestal para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", código Snip Nº 201580 y Código DNPP Nº 2.151857, por el monto de S/. 639,185.73 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 73/100 Nuevos soles), de los cuales y ase incorporado con Decreto de Urgencia Nº 016-2012 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000408-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, la suma de S/. 459,004.00, se asigno el monto de S/. 8,742.00, para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto, quedando un saldo de S/. 171,440.00.

Que, mediante Informe Nº 432-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha 07 de Agosto del 2012, el Sub. Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

CORRELATIVA	0238
PROGRAMA	9002 ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROD/PROY	2.157107 "PROTECCION DE PUENTE, RIBERAS Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR- FRANCOS"
ACT/AL/Obra	4-000202 COSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL.
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD.
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCION DE DESASTRES
FINALIDAD	001411 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS



"AÑO DE LA INTEGRACION NACION EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000574 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 AGO 2012

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO S/. 611,218.00
GENERICA 2.6



Que, mediante proveído de fecha 09 de Agosto del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 432-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe Nº 432-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", ubicado en el barrio el Tablazo, Departamento de Tumbes, , con un valor referencial ascendente a S/. 611,217.98 (SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 98/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, e incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, por el sistema de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LA SEGUNDA CUADRA DE LA CALLE PETRO PERU DEL BARRIO EL TABLAZO, - PROVINCIA- DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:





"AÑO DE LA INTEGRACION NACION EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000571 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 AGO 2012

CORRELATIVA	0238
PROGRAMA	9002 ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROD/PROY	2.157107 "PROTECCION DE PUENTE, RIBERAS Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR- FRANCOS"
ACT/AL/Obra	4-000202 COSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL.
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD.
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCION DE DESASTRES
FINALIDAD	001411 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
MONTO	S/. 611,218.00
GENERICA	2.6



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyecto, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Córdova Parker  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA